



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº1213-2017-R

Lambayeque, 12 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 5017-2017-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración, sobre pago de asignaciones especiales al personal administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 170-2014-CU, de fecha 25 de febrero de 2014 y su modificatoria N° 301-2014-CU, de fecha 11 de julio de 2014, aprobó la Directiva N° 001-2014-CU-UNPRG, denominada: Normas y Procedimientos que regulan el Otorgamiento de Asignaciones Especiales al personal docente y administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través de los oficios N° 1248 y 1324-2017-OGRRHH, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, eleva el expediente N° 6701-2017-OGRRHH, sobre pago de Asignación Económica al Personal Docente y Administrativo, por su participación en los programas de maestría y Doctorado 2017 correspondiente al pago de Asignación por Labor Extraordinaria del Personal Administrativo, de los meses de junio, julio y agosto del 2017; por lo que en ese sentido y a lo expuesto por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones en sus oficios N°1241 y 1324-2017-ORP-OGRRHH/UNPRG, teniendo en cuenta la normatividad vigente con la cual se está procesando las asignaciones económicas (Resolución N° 170-2014-CU y su modificatoria N° 301-2014-CU y resoluciones N° 1059 y 1117-2016-R); solicita se brinde la atención correspondiente;

Que, mediante informe N° 31-UL-EPG, la Unidad de Logística de la Escuela de Postgrado de la Universidad, alcanza el registro de asistencia del personal que ha laborado los días sábados y domingos del mes de junio (03,4,10, 11, 17, 18, 24, 25); julio (01, 02, 08, 09,15, 16, 22, 23, 29 y 30) y agosto (05, 06, 12, 13, 19, 20, 26 y 27) del año en curso;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante informes N° 643-2017/P-OGPP, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2017 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto en la P.G. 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y la Específica del Gasto 2.1.11.299 Otras Retribuciones y Complementos (administrativos – docentes universitarios) para cumplir con el pago de S/. 322,609.32 soles, respectivamente, para el personal Administrativo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que ha realizado labores extraordinarias durante los meses de junio, julio y agosto del 2017; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Anualizada N° 0000000014 – Correlativo de Meta N° 0032; según detalle:2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.2 Otras Retribuciones y Complementos, 2.1.11.2 99 Otras Retribuciones y Complementos; 2.1.15 Docentes Universitarios, 2.1.15.2 Otras Retribuciones y Complementos, 2.1.15.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Docentes);

Que, la Dirección General de Administración (Oficio N° 1511-2017-DGA), señala que la Directiva N° 001-2014-CU-UNPRG "Normas y Procedimientos que Regulan el Otorgamiento de Asignaciones Especiales a favor del Personal Docente y Administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", Art. 9º, ítem 9: Las resoluciones de asignaciones especiales emitidas por las facultades y Escuela de Postgrado, previo a su ejecución, deben ser ratificadas por resolución rectoral, debiendo contar con el Informe de Certificación Presupuestal; en tal sentido solicita emitir la resolución que autorice el pago correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2017;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Oficina General de Recursos Humanos, para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, efectúe los pagos de asignaciones especiales correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2017, al personal administrativo, que ha participado en labores extraordinarias, actividades propias de la ejecución de los proyectos presupuestados y considerados como costos de operación; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LAMBAYEQUE
Vº Bº
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Vº Bº
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
Vº Bº
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1213-2017-R

Lambayeque, 12 de octubre de 2017

Pág. 2

DEPENDENCIA	EXPEDIENTE	RESOLUCION Nº	IMPORTE	PERSONAL	META	CONCEPTO
ESCUELA DE POSTGRADO	Nº 6701-2017-OGRRHH	992 y 993-2017-EPG	.22,609.32	Administrativos	0032	MAESTRIA Y DOCTORADO

2º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración y Oficina General de Recursos Humanos, con cargo a los recursos directamente recaudados de Escuela de Postgrado.

3º Hacer de conocimiento la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Escuela de Postgrado, al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL EUGENIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector